

Este sábado empiezan precampañas para alcaldías y diputaciones locales

Aprueba el IECM un tope de gastos por más de 19.6 mdp // Revoca el TECM medidas contra Clara Brugada

SANDRA HERNÁNDEZ GARCÍA

Mañana empiezan en la capital del país las precampañas de quienes aspiran a gobernar una alcaldía o buscan una diputación local, para lo cual el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) aprobó un tope de gastos por más de 19.6 millones de pesos.

Este sábado también vence el plazo para que los partidos políticos registren convenios de coalición para alcaldías y diputaciones. En el periodo de precampañas, del 25 de noviembre al 3 de enero, los interesados podrán realizar actividades proselitistas dentro de los partidos

políticos. Asimismo, podrán colocar propaganda electoral en espectaculares, bardas o incluso pautar en redes sociales.

Por ley, cada propaganda, sea en calle o de manera virtual, debe contar con una leyenda que indique que va dirigido a militantes y simpatizantes de los partidos, de lo contrario se podrían iniciar procedimientos sancionatorios.

“Es muy importante tener en cuenta la interacción que hagan los precandidatos con los militantes y simpatizantes del partido político que vaya a postularlos, es decir, no debe trascender a una ciudadanía que no pertenezca a sus partidos o que hagan llamados expresos a

votar por una opción política que presente su plataforma, sino que debe quedar muy claro que están participando en un proceso interno”, señaló la consejera Sonia Pérez Pérez en entrevista, quien recordó que el actuar de los servidores públicos debe ser imparcial, a fin de no beneficiar ni perjudicar a ninguna opción política.

De acuerdo con lo aprobado por el IECM, para las precampañas en las alcaldías se determinaron montos diferenciados dependiendo del padrón electoral en cada territorio, por más de 9.7 millones de pesos, cifra que también fue aprobada para los 33 distritos electorales, así como 129 mil 267.23 pesos para la pre-

campaña a la diputación migrante.

Respecto de las advertencias de la alcaldesa de Cuauhtémoc, Sandra Cuevas, de retirar la propaganda de “políticos oportunistas”, la consejera electoral dijo que los interesados pueden presentar una queja por retiro indebido, sobre todo la que se coloca en fachadas de domicilios privados. Comentó que el IECM puede actuar de oficio siempre y cuando haya elementos para iniciar un procedimiento.

Por otra parte, a partir de un juicio que interpuso Clara Brugada, coordinadora de los comités de defensa de la 4T en la ciudad, el Tribunal Electoral de la Ciudad de México revocó las medidas cautelares que le impuso el IECM, consistentes en que ajustara su conducta sobre sus aspiraciones políticas, a fin de que los consejeros emitan una nueva resolución.